DICTAMEN N° 13/2021

Señor:
Abg. Edgar Idalino López Ruíz
Gobernador

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de Contratación Directa N° 4/2021 – **"Adquisición de motocicletas", con ID N° 400.788**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 319 /2021 de fecha 29 de setiembre de 2021, indicándose que el mismo estará conformado por: **EL AGR. ECOL. ADRIANO MUÑOZ PÉREZ, EL PROF. ELADIO ANÍBAL SERVÍN BENÍTEZ Y EL ABG. GILBERTO LESMO FERNANDEZ.** Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) **Acta de apertura de ofertas**: Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22 de setiembre del 2021, se ha procedido a la apertura de sobre del oferente:

Oferente	RUC	Precio Total
CHACOMER S.A.E.	80013744-2	24.243.512

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art 54° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por la firma participante en el acto de apertura de ofertas:

- En la oportunidad no hubo observación alguna

Teniendo en cuenta el Art° 78 del Decreto Reglamentario 2992/19 de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas, se ha realizado dos prórrogas de apertura de ofertas y en la cual en la tercera tuvimos un participante, por lo que se procedió a la evaluación de la única oferta presentada por la firma Chacomer S.A.E..

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Requeridos	CHACOMER S.A.E.
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
a) Formulario de Oferta *	
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple
I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a)Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y	Cumple

Ing. Adriano Muñoz Pérez
Secretario de Agricultura

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

Lic. Eladio Aníbal Servín Benítez
Matrícula Nro. 48667

protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art.61° del Decreto Nº 27909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que las ofertas no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación del precio de oferta de la firma participante:

Oferente: CHACOMER S.A.E.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Motocicleta	Unidad	Unidad	2	Kenton	Nacional	12.121.756	24.243.512

3.2. Aplicación del margen de preferencia local:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.
NO SE APLICA.

Teniendo en cuenta que la oferta presentada fue la única y habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta que cotiza todos los ítems en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Oferente	RUC	Precio Total
CHACOMER S.A.E.	80013744-2	24.243.512

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta presentada por la firma **CHACOMER S.A.E.**, por ser la oferta más baja, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su

Ing. Adriano Muñoz Pérez
Secretario de Agricultura

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

Lic. Eladio Aníbal Servín Benítez
Matrícula Nro. 48667

cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCANTE.**

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **CHACOMER S.A.E.,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii); (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO VII, constatándose lo siguiente: La firma **CHACOMER S.A.E.**, CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:
El oferente **CHACOMER S.A.E.** acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos:

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**) NO APLICA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**). **Presenta Medida Cautelar a la aplicación de la Ley 6355/19**
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)
8. Documentos legales
8.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de

Ing. Adriano Muñoz Pérez
Secretario de Agricultura

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

Lic. Claudio Aníbal Servín Benítez
Matrícula Nro. 48667

asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

Además se verificó en el SINARH, si el Señor **SANTIAGO MONTI LÓPEZ**, con Cédula de Identidad N° 685.944, **No Registra Antecedentes como funcionario público,** por lo que no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

En la oportunidad no se ha solicitado aclaración alguna a la firma **CHACOMER S.A.E.**

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

La firma, acredita cumplir con los requisitos de Experiencia presentando los siguientes documentos:

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: Experiencia

Documentos requeridos	Análisis
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Adquisición de motocicletas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: Haga clic aquí para escribir texto.años.(2018-2019 - 2020)	Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
b) Contratos con entidades ya sean públicas o privadas	Cumple

h- Capacidad Técnica:

h.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Curriculum del o los mecanicos calificados para el mantenimiento de las motocicletas	Cumple
b) Presentar Declaración Jurada de contar con taller autorizado dentro del Departamento de Concepción para la realización de los mantenimientos y servicios que requiera el bien adquirido	Cumple
c) Declaración Jurada de Contar con Transporte propio o alquilado, para el traslado de los bienes requeridos en este proceso hasta el Gobierno Departamental de Concepción	Cumple
d) Declaración Jurada manifestando contar con la capacidad de entrega inmediata del bien en su totalidad.	Cumple

Ing. Adriano Muñoz Pérez
Secretario de Agricultura

ALBERTO GUILLERMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

Lic. Eladio Aníbal Servín Benítez
Matrícula Nro. 48667

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el inc.f) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada, constatándose el siguiente análisis:

NO APLICA.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

El oferente cumple con todo lo solicitado en el ANEXO C – Especificaciones Técnicas

4.5 Análisis de precios:

En la verificación del ítem ofertado, se ha comprobado que la oferta presenta por la firma Chamocer SAE ha superado los márgenes del 25% por debajo del precio referencial, por lo que se remite la nota UOC N° 191/2021 en la cual se solicita una explicación detallada en relación al precio ofertado.

El mismo responde realizando un desglose del precio unitario establecido, mencionando el precio de costo del producto, considerando los impuestos y utilidad del mismo. El comité de evaluación tras la demostración del desglose del precio unitario presentado por el Oferente, procede a aceptar el precio unitario establecido, respectivamente

4.6 Origen Nacional

No se aplica.

4.7 ***Criterio para desempate de ofertas***

No se aplica.

4.8 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION a la firma **CHACOMER S.A.E.:**

Oferente	RUC	Descripción	Precio Total
CHACOMER S.A.E.	80013744-2	Adquisición de motocicletas	24.243.512

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer del Señor Gobernador, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Agr. Ecol. Adriano Muñoz Pérez
Miembro
Ing. Adriano Muñoz Pérez
Secretario de Agricultura

Lic. Eladio Aníbal Servín Benítez
Miembro

Abg. Gilberto Lesmo Fernández
Miembro